

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.924
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2019
Fuente: página web B.C.R.A.
Vigencia: 23/12/19

Límite a las tasas de interés por financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito.

A las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito,
a las empresas no financieras emisoras de tarjetas de compra:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles el valor de la tasa de interés del sistema financiero para operaciones de préstamos personales de Mercado abierto sin garantía real –base para la determinación del interés compensatorio máximo a que refiere el pto. 2.1.2 de las normas sobre “Tasas de interés en las operaciones de crédito”–, correspondiente al período noviembre (*) 2019 –aplicable para las operaciones de enero (*) 2020–:

Período	Promedio simple de tasas de interés por préstamos personales de Mercado abierto sin garantía real, en moneda nacional (en % nominal anual)
Nov.-19	103,07%

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa, gerente principal de Régimen Informativo y Centrales de Información a/c	Estela M. del Pino Suárez, subgerente general de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros
--	--

() Textual página web B.C.R.A.*